

POLITICA DEL GOBIERNO DE CHILE
SOBRE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES

INFORME PREPARADO PARA LA VISITA DEL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES

I.- ANTECEDENTES

El problema del consumo indebido de drogas y su tráfico ilícito, se ha transformado en los últimos años en un asunto de creciente gravedad en Chile.

En lo referente al consumo, su aumento ha sido importante tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo. Una encuesta realizada recientemente en cuatro ciudades del país, incluyendo Santiago, arrojó que el 18% de los encuestados había consumido droga alguna vez y que el 4% lo había hecho mas de cincuenta veces, pudiendo ser considerados dependientes. Además de ello, y es lo mas grave, se ha producido un cambio paulatino desde la marihuana hacia la pasta base de coca, producto mucho mas pernicioso por sus efectos físicos y sicológicos y por la capacidad mayor de provocar adicción.

En cuanto al tráfico, la acción de los servicios policiales y de los organismos de control permiten concluir que existe un gran incremento del tráfico ilícito de drogas, tanto para el consumo interno como de transito hacia los países de mas alto consumo de hemisferio norte.

En consecuencia, Chile se ha transformado en un país de riesgo en esta materia. En primer lugar, de llegar a ser un país de alto consumo de drogas, especialmente entre su juventud, con las graves consecuencias que ello acarrea para la sociedad. En segundo lugar, de que persista el aumento del tráfico ilícito interno, asociado al incremento del consumo indebido. En tercer lugar, de la utilización de Chile como país de tránsito de droga hacia aquellos de gran consumo, como los Estados Unidos y los países europeos. Por último, de que se establezcan y consoliden en Chile las organizaciones criminales transnacionales dedicadas al narcotráfico, usando del país para sus operaciones de producción y comercialización de drogas, así como para el lavado del dinero producto de sus actividades delictuales.

El Gobierno chileno se encuentra decidido a enfrentar con decisión el problema que significa para su pueblo el consumo y el tráfico ilícito de drogas. Para ello ha tomado algunas decisiones inmediatas de distinto carácter, como incrementar acciones en los ámbitos de los servicios de salud y de educación a fin de prevenir el consumo y tratar a las personas afectadas por la drogadicción. Asimismo, ha reforzado la actividad de los servicios policiales encargados de reprimir el tráfico ilícito - actuando a la vez en forma drástica en contra de la corrupción que se ha detectado en su seno - y de los órganos de control, como el Servicio de Aduanas. En el plano normativo, durante 1990 ratificó como ley de la República la Convención de Naciones de 1988.

La inexistencia de una coordinación efectiva entre los diversos órganos del Estado vinculados al tema y la necesidad de dictar una Política y un Plan nacional de prevención del consumo de drogas y de represión de su tráfico ilícito, llevó al Presidente

de la República a constituir el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, ente del mas alto nivel que, presidido por el Ministro del Interior, tiene como misión coordinar las actividades relacionadas con la materia y proponer al Presidente de la República, para su aprobación, una Política Nacional así como las reformas legislativas necesarias para enfrentar de mejor forma el problema de su competencia.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional, a cargo del Subsecretario del Interior, se ha encargado de preparar un proyecto de Política Nacional que será sometido próximamente a la aprobación de S.E. el Presidente de la República. En su formulación han participado representantes autorizados de los distintos servicios involucrados. Además, ha constituido un grupo de trabajo especial para la preparación de proyectos de ley destinados a modificar o adicionar la normativa vigente sobre la materia. Especial prioridad se ha dado a proyectos referidos al "lavado de dinero"; a la sanción al desvío de precursores y sustancias químicas esenciales; y a la destinación de los bienes decomisados que sean producto del narcotráfico; entre otros.

II.- POLITICA NACIONAL

Sin perjuicio de que se encuentre pendiente la aprobación definitiva de la Política Nacional, es posible dar cuenta de lo que serán sus principales contenidos.

El objetivo general de la Política es desarrollar una acción sistemática, integral, coherente, concertada y de largo plazo, que posibilite la prevención del uso indebido de sustancias y la reducción de la demanda ilícita, el control de la oferta, la eliminación o disminución significativa del tráfico ilícito, el tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción, con el propósito de contribuir a elevar sostenidamente la calidad de vida a nivel individual, familiar y social.

Las políticas generales que se ha descrito dicen relación con:

- elaborar y poner en práctica un Plan Nacional amplio y multidisciplinario que contemple en su ejecución a los organos del Estado, a las organizaciones privadas y a la comunidad organizada;
- establecer al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes como coordinador de las políticas específicas que desarrollen los diferentes servicios;
- reducir la demanda ilícita promoviendo el desarrollo de programas de prevención, especialmente dirigidos a los sectores de mas alto riesgo;

- desarrollar sistemas de fiscalización y control de las sustancias que estén o puedan estar destinadas a la producción de estupefacientes y fortalecer los sistemas existentes de control y represión del tráfico ilícito;
- definir y ejecutar una política de tratamiento y rehabilitación, con activa participación de la comunidad;
- modificar la normativa legal vigente para hacer mas eficaz el control y represión del tráfico ilícito y para compatibilizar la legislación nacional con las convenciones internacionales;
- cumplir los acuerdos multilaterales y bilaterales suscritos por Chile;
- prever el financiamiento necesario para la ejecución del Plan Nacional, el desarrollo de los sistemas de información, la activa participación de la comunidad organizada y la capacitación de los actores sociales involucrados.

Las políticas específicas delineadas están divididas en cuatro grupos, a saber:

- sobre prevención y reducción de la demanda ilícita;
- sobre control de la oferta;
- sobre eliminación del tráfico ilícito; y
- sobre tratamiento y rehabilitación.

A su vez, respecto de cada una de las 27 políticas específicas, se ha desarrollado sus respectivas orientaciones.

III.- PLAN NACIONAL.

Para la implementación de la Política Nacional se hace necesario la formulación de un Plan que contemple un conjunto de programas, proyectos y actividades para cada una de las áreas temáticas, como respuesta a las políticas generales y específicas. La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes está abocado a su preparación.

Dicho plan contemplará las acciones inmediatas y aquellas que deberán realizarse a corto, mediano y largo plazo, presentado el costo de su implementación y describiendo la capacidad de ejecución de las tareas por parte de las instituciones estatales y el análisis de alternativas.

Por otra parte, el Plan deberá fijar el rol que en su ejecución le corresponderá al Consejo Nacional y a su Secretaría Ejecutiva, o al servicio público que se resuelva crear, así como el de las distintas entidades estatales que estarán encargados de la ejecución, coordinación o cooperación en los programas contenidos en el plan nacional.

IV.- PROYECTOS PRIORITARIOS

Sin perjuicio de la futura aprobación del Presidente de la República a la Política y el Plan Nacional, existen proyectos específicos cuyo desarrollo es de alta prioridad para el Consejo Nacional. Para su concreción será de gran utilidad el apoyo de Naciones Unidas.

1.- Desarrollo de una campaña nacional de prevención del consumo indebido de drogas, a través de los medios de comunicación y mediante otras formas de difusión.

La Secretaría del Consejo ha comenzado a preparar con un grupo de profesionales médicos y pedagogos expertos en prevención, los contenidos del mensaje que se desea transmitir, para encargar, en una segunda etapa, el diseño técnico de la campaña a profesionales de la comunicación. En el país existe capacidad probada en ambas materias.

Conjuntamente, se está haciendo una estimación de los costos de una campaña de intensidad y permanencia adecuada al problema que se debe enfrentar. Teniendo en cuenta otras acciones relativamente similares que se han realizado (cólera, terrorismo, etc.), se estima que el costo de una campaña que se extienda por un año, con intensidades variables durante el período, sería de alrededor de US \$ 2.000.000.-

2.- Creación de una Base de Datos para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

Contar con información confiable sobre la materia, tanto respecto del consumo como el tráfico ilícito, así como de las acciones que se emprenden para enfrentar ambos problemas, es fundamental para la programación del trabajo del Consejo y de los Servicios relacionados y para la evaluación del cumplimiento de las políticas y de los resultados de los planes que se ejecuten. Además, es necesario para apoyar las acciones de fiscalización y represión del tráfico ilícito.

Sobre la materia existe un proyecto específico cuyo costo aproximado es de US \$ 600.000.-

3.- Otros sistemas de información asociados al anterior.

Actualmente existen diversos sistemas de información que deberán ser tributarios de la base de datos del Consejo Nacional. Algunos de ellos requieren de mayor desarrollo y perfeccionamiento.

a) Sistemas de información computacional, hoy inexistente, del Consejo de Defensa del Estado, servicio encargado de sostener los procesos judiciales por delitos de tráfico ilícito. Existe un proyecto sobre la materia con un costo aproximado de US \$ 80.000.-

b) Instalación de una red de vigilancia epidemiológica sobre el consumo de drogas, dependiente del Ministerio de Salud. El proyecto existente sobre la materia incluye la instalación de 10 puntos censores de indicadores biológicos en otras tantas ciudades del país y tiene un costo aproximado de US \$ 900.000.-

c) Perfeccionamiento de los sistemas de información sobre el control del comercio lícito de estupefacientes, dependiente del Instituto de Salud Pública. El costo de implantación de los sistemas necesarios, según el proyecto existente, es de US\$197.000.-

4.- Extensión de la red de Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar.

Estos centros de prevención del consumo de drogas, de los cuales hoy existen 25 en la Región Metropolitana, han sido una experiencia exitosa que es necesario extender a otras regiones del país. El proyecto respectivo tiene un costo de US \$ 4.466.210, y está concebido por tres años.

Los anteriores son los principales proyectos que el Consejo Nacional ha estimado prioritarios. Existe, además, un proyecto de prevención actualmente en ejecución que es financiado por Naciones Unidas desde 1989, y que es de responsabilidad de la Organización No Gubernamental "Ancora". Dicho proyecto está siendo discutido entre sus ejecutores y los Ministerios de Educación y de Salud, a fin de que el Consejo Nacional resuelva si solicita a ONU la mantención del apoyo en su fase de masificación, la que está programada para mediados de 1992.

Además de todo lo anterior, existen en marcha otra serie de programas de desarrollo de las actividades de prevención y control en la materia, tales como la constitución del Departamento Drogas del Servicio Nacional de Aduanas, el reforzamiento de los Servicios Policiales, otros programas de prevención de responsabilidad de los Ministerios de Educación y Salud, etc. El financiamiento de ellos ha sido, hasta ahora, asumido por el propio país.

M I N U T A

Santiago, 06/08/91.

I. SR. GIORGIO GIACOMELLI.

Director Ejecutivo del Programa de Fiscalización Internacional del Uso Indebido de Drogas de las Naciones Unidas.

Nació en Milan, Italia, en 1930 perteneció al Servicio Diplomático de su país desde 1956.

En 1980 fue designado Director General del Departamento de Cooperación y Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia.

En 1985 ingresó a las Naciones Unidas, y desempeña su actual cargo desde fines de 1990.

II. PRINCIPALES LINEAS EN QUE SE HA SOLICITADO APOYO DE LAS NACIONES UNIDAS.

1.- Fortalecimiento de los sistemas de información sobre consumo de drogas y control de su tráfico ilícito:

- Creación de una base de datos nacional, dependiente del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.
- Apoyo al Consejo de Defensa del Estado en la organización de sistemas de información de procesos por tráfico ilícito.
- Instalación de una red de vigilancia epidemiológica dependiente del Ministerio de Salud.
- Perfeccionamiento de los sistemas de información para el Control nacional del comercio lícito de estupefacientes y psicotrópicos.

2.- Programas de prevención y rehabilitación.

- Apoyo a la extensión de la red de Centros Comunitarios de Salud Mental dependientes del Ministerio de Salud.

III. ADEMAS DE LO ANTERIOR, SE SOLICITARA APOYO PARA:

- Realización de una campaña nacional de prevención del consumo, a través de los medios de comunicación.